



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO
DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 27 de Agosto de 2019.

COMUNICADO DE PRENSA

26/08/2019

HURTOS

Se presentó en Seccional Primera funcionario de Intendencia Municipal perteneciente a sector del alumbrado público; dando cuenta del hurto de cableado que se hallaba amurado en dos fincas de calles 28 de Febrero y Rivas de ésta ciudad. Agrega que al concurrir con la cuadrilla a realizar tareas constatan la referida faltante tratándose de unos 75 metros lineales de cable unifilar de bronce de bronce de 90 mm. Se averigua.

En forma telefónica vecino de Seccional Cuarta – Villa Soriano solicita presencia policial por hurto. Entrevistado la víctima manifiesta que en circunstancias que se ausentó de su domicilio le hurtaron desde galpón existente en predio de su vivienda 1 motosierra marca Hyundai de color rojo con espada de 55 cm. Avalúa la faltante en \$ 8.000 (ocho mil pesos uruguayos). Se averigua.

Se presentó en Seccional Novena masculino, mayor de edad el cuál da cuenta que el día sábado de noche, al circular por Ruta 21 revienta un neumático lado izquierdo de Tráiler donde transportaba embarcación de su propiedad, la cual dejo junto a la portera de un establecimiento existente en el lugar. En la fecha cuando va a buscarla constata la faltante de 300 mts de malla filamento color blanca diámetro 14 con cabo color azul y boya roja la que

avalúa en \$ 40.000; 2 tanques marca Mercury de 20 lts cada uno, color rojo, para combustible llenos de Nafta (avalua en \$ 6.000 cada uno) ; 1 batería marca EXTRABAT de 12 Volt de 90 ampers(avalua en \$ 4.000), la tapa del Motor marca Mercury de 60 caballos (avalua en \$ 20.000), 1 compresor marca GOLDEX color amarillo (avalua en \$ 12.000) y daños totales del motor nuevo habiendo sido cortado todos los cables y mangueras y golpeado con algo (avalua aproximadamente en \$ 100.000); como así daños totales en mono comando lo que avalua estimativo en unos \$ 20.000). Se realizan averiguaciones.

Se recepcionó denuncia en Seccional Sexta de Palmitas por el hurto de 400 litros de gasoil y de 1 batería marca WILLARD 12 volt. El hecho se registró en establecimiento rural de la jurisdicción, donde empresa KOLBASIUK deposita maquinaria; siendo sustraído lo mencionado desde dos tractores que se hallaban en el predio. Avalúo en \$ 21.000 (pesos uruguayos veintiún mil) .

Mediante comunicación a Seccional Tercera concurre personal de dicha dependencia a instalaciones de la Protectora de Animales San Francisco de Asis (detrás del Mauá). Entrevistados funcionarios del lugar manifiestan que cuando se dirigían hacia allí ven en la ruta a dos masculinos que se desplazaban en moto llevando un colchón de dos plazas; , constatando al llegar que dicho objeto era el que había sido donado y tenían guardado en sector donde se encuentran los animales en tratamiento; sorprendiendo momentos después a los dos individuos que regresaron queriendo hurtar una garrafa de 3kg que habían dejado escondida; al ser avistados se retiran del lugar. Avalúan en \$5.000 (cinco mil pesos Uruguayos). Se realizan actuaciones.

FORMALIZACION Y CONDENA POR PROCESO ABREVIADO

Prosiguiendo la Instancia Judicial en Juzgado Letrado de Mercedes de 1er. Turno, por Abigeato por procedimiento llevado a cabo por Unidad De Policía Comunitaria Rural conjuntamente con Seccional Once, la Sra. Juez Letrado Dra. Vivianna Barlocco dispuso, LA FORMALIZACIÓN Y CONDENA POR PROCESO ABREVIADO A LA PENA DE OCHO MESES DE PRISIÓN QUE SE SUSTITUYEN POR UN RÉGIMEN DE LIBERTAD VIGILADA, COMO LA OBLIGACIÓN CUMPLIR TAREAS COMUNITARIAS POR EL PLAZO DE SESENTA DÍAS de B.

N. D. C. (19) y C. F. S. (19) por **“UN DELITO DE ABIGEATO ESPECIALMENTE ATENUADO”**.

FORMALIZACIÓN

Mediante denuncia radicada el día **21/02/2019** en seccional Quinta y por procedimiento llevado a cabo por la Unidad Especializada en Violencia Domestica Y Genero por atentado violento al pudor a menor; una vez culminada la instancia en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores de Segundo Turno, Dra. María Eugenia MIER, de acuerdo a Audiencia de Formalización sin Detenidos dispuso la Formalización de la Investigación seguida por Fiscalía Letrada Departamental de Dolores, contra el imputado **M. E. C. A. (39) “COMO AUTOR PLENAMENTE RESPONSABLE DE REITERADOS DELITOS DE ABUSO SEXUAL CONTRA VÍCTIMA MENOR DE 15 AÑOS”** (Artículos 272 bis inciso 1ro del Código Penal y Artículo 266 del Código de Proceso Penal).-

Por Sentencia del día de la fecha dispuso medidas cautelares al imputado: el deber de fijar domicilio, arresto domiciliario nocturno desde las 21:00 hasta las 07:00 horas del día siguiente, prohibición de comunicación por cualquier medio con la víctima y su madre en un radio de 200 metros, por el término de 90 días a contar de la fecha y cesando automáticamente el día 23 de noviembre de 2019 a la hora 16:00, salvo resolución judicial en contrario.

**Por la Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa y P/S/O.
Sub Oficial Mayor Ana BAIZ OLIVERA.**